



que devieran entregarse los arrendadores, de aquellos, cuyo
demostración se dirige con Oficio al Sr. Intendente Subdelegado
de la Provincia de Murcia con Relación de todos los antecede-
dentes que han mediado en el particular a fin de hacer
Ver la inexactitud de lo que manifiesta la Intendencia
de Rentas de esta Provincia, cuyas oficinas han tenido
los oportunos conocimientos de los arrendadores de estos Pro-
prios y demás que hera conveniente

Reedificación
de barracas.

en la calle N.º

Vigie un Oficio del Sr. Intendente Subdelegado
de Propios y Arrendamientos de la Provincia de Murcia
su fha once del actual, en que manifiesta que antes
de informar las Oficinas de dho. Tarna lo conveniente
en el expediente instruido por este Ayuntamiento sobre
los gastos causados en la Reedificación de las barracas
de la Plaza de la calle Real de esa Ciudad y poder diri-
girlo a la Superioridad con todos los Requiridos necesarios
p.ª su pronta aprobación, se hace indispensable q.ª esta
Corporación invite al Depositario Ferreo de estos
Tarnos, p.ª quien según consta en el expediente se han
suplicado los gastos de la citada Reparación, p.ª que dando
le por de pronto las gracias por el celo, economía y
desinterés q.ª ha mostrado por los Propios, de que queda
satisfecho, se entienda su Reintegro al Respecto de cuatro

